

POSADAS, 31 AGO 2023

**VISTO:** El Expediente S01:0000395/2023 – Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Convenio General entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina) y Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú); y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivos entre otros: Ejecución de proyectos y programas educativos y culturales conjuntos; Cooperación en programas de formación de personal; Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.

**QUE**, a fs. 24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 228/23, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 024/23 obrante a fojas 25, sugiriendo: "Aprobar el Convenio General entre la U.Na.M. y la Universidad Nacional Agraria La Molina (Lima Perú) obrante a fs. 18/22 de conformidad al dictamen jurídico N° 228/23".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 30 de Agosto de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio General, suscripto el día 06 de Junio de 2023, entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina) y Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 122-23

HjF

  
Bqco. Jorge H. LOPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Ing. Sergio Edgardo KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones